

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de mayo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 104-2008-CU.- Callao, 22 de mayo de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 094-2008-D-FIIS (Expediente Nº 124561) recibido el 26 de febrero de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Nºs 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y cinco plazas (75) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución Nº 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución Nº 040-2008-CF-FIIS, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre estas plazas se encuentran: ESTADÍSTICA, MATEMÁTICA BÁSICA, asociado a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante FÉLIX LEYTON SÁNCHEZ, quien no reúne los requisitos de reglamento; y, AUDITORIA DE SISTEMAS, ANÁLISIS DE SISTEMAS, GESTIÓN TECNOLÓGICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes ISMAEL EDWIN SALAZAR VILLAVICENCIO, y OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, quienes no reúnen los requisitos de reglamento; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas de acuerdo con el Art. 30º inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 049-2008-CF-FIIS del 20 de febrero de 2008, se aprobó el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 001-2008-JCDO del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; a la Resolución Nº 049-2008-CF-FIIS del 20 de febrero de 2008; a los Informes Nºs 070, 071 y 072-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de mayo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none">• ESTADÍSTICA• MATEMÁTICA BÁSICA	ASOCIADO	TC. 40 HORAS
01	<ul style="list-style-type: none">• AUDITORÍA DE SISTEMAS• ANÁLISIS DE SISTEMAS• GESTIÓN TECNOLÓGICA	AUXILIAR	TC. 40 HORAS

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP, DA, OPLA;

cc. OAL; OCI; OAGRA, OPER; CIC; ADUNAC; RE; interesados.